



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000203 DE 2011

(18 JUL 2011)

"Por la cual se designan los representantes de los Productores y Exportadores de Algodón para la conformación del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el Parágrafo del Artículo 4º del Decreto 1827 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1827 del 9 de octubre de 1996 se transformó el Fondo de Estabilización de Precios de Exportación del Algodón en el Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros para el Algodón, de conformidad con los términos del Capítulo VI de la Ley 101 de 1993.

Que el Artículo 4º del Decreto 1827 de 1996 establece que el Fondo de Estabilización de Precios del Algodón tendrá un Comité Directivo integrado por: 1) El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su Delegado, quien lo presidirá; 2) El Ministro de Comercio, Industria y Turismo o su delegado; 3) El Gerente General del IDEMA o su delegado; 4) Un representante de los productores de algodón y 5) Un representante de los exportadores de algodón.

Que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 4º del Decreto 1827 de 1996, corresponde al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, la designación de los representantes de los Productores y Exportadores de Algodón, para períodos de dos años, con base en las ternas presentadas por las agremiaciones representativas del producto.

Que corresponde a la Confederación Colombiana de Algodón, CONALGODÓN, como agremiación representativa del producto, presentar las ternas correspondientes para la elección del representante de los Productores de Algodón y al de Exportadores de Algodón.

Que el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural habiendo recibido y evaluado las ternas presentadas por la agremiación representativa del producto,

Continuación de la Resolución: "Por la cual se designan los representantes de los Productores y Exportadores de Algodón para la conformación del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al señor HUGO RAMÓN GARCIA CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.021.137 de Cereté, como representante de los Productores de Algodón en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar al señor MARIO RODRÍGUEZ RICO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.143.398 de Bogotá, como representante de los Exportadores de Algodón en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón.

ARTÍCULO TERCERO. La designación de los representantes de los Productores, y Exportadores de Algodón en el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Algodón, se realiza por el periodo de dos (2) años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de Julio de 2011



JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR
MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Proyecto DCF: Mauricio Umaña
Revisó DCF: Sandra Marcela Torres Forero
Revisión OAJ: Julia Venegas
Alexandra Garcia Ramirez